

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**HECHOS Y DECISIONES RELEVANTES**

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2010, se han adoptado las siguientes decisiones relevantes:

- **Pago de dividendo:** Se ha acordado pagar un dividendo de 3,15 € por acción, y habiéndose satisfecho a cuenta del mismo 1 euro por acción, procede el pago de un dividendo complementario, que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 2,17088855 euros, de los que se retendrán 0,41246882 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 1,75841973 euros. Dicho dividendo se pagará a partir del próximo día 6 de julio de 2010.

Se ha acordado también satisfacer un total de 175.000 euros en concepto de atenciones estatutarias a los miembros del Consejo de Administración.

- **Nombramiento de Auditores:** Se ha acordado nombrar auditor de cuentas para el ejercicio 2010 a DELOITTE, S.L., que será la entidad en la que recaerá la responsabilidad de llevar a cabo las auditorias de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CEVASA.
- **Reducción de capital:** Se ha acordado reducir el capital social en la cifra de 51.000 euros, mediante al amortización de 8.500 acciones que se encontraban en la autocartera de la Sociedad. Tras la mencionada reducción, el nuevo capital social es de 7.402.140 euros.
- **Modificación del sistema retributivo de los Administradores:** Se ha acordado modificar el artículo 30 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los miembros del Consejo de Administración. Con la redacción actual las retribuciones a los miembros del Consejo en concepto de atenciones estatutarias y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones o Comités quedan establecidas en un importe máximo equivalente al 10 % del beneficio consolidado de cada ejercicio.
- **Nombramiento de consejeros:** Se ha acordado renovar por un plazo de cinco años, en su cargo de consejero de la Sociedad, a D. Manuel Valiente Margelí.
- **Autorización para adquirir acciones propias:** Se ha acordado autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la propia Compañía, hasta un 5% del capital social, a unos precios mínimos y máximos, del 85 % y el 115 % del valor de cotización en la fecha de adquisición. Las modalidades de adquisición podrán ser por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

El plazo por el que se ha facultado al Consejo de Administración para adquirir acciones propias tiene una duración de dieciocho meses a partir del día de celebración de la Junta.

Barcelona, a 1 de julio de 2010
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION